

**TEMARIO PROPUESTO POR ATE**  
**JURISDICCIONAL DE SALUD SEPTIEMBRE DE 2016**

*Con la finalidad de que se retome el compromiso asumido, en instancias de haber sido celebrada, la anterior jurisdiccional de salud en el mes de marzo, y con el objeto de que este espacio paritario, sea para la gestión y resolución colectiva de las problemáticas de los trabajadores, proponemos para su tratamiento la siguientes temáticas:*

**CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARITARIAS ESPECÍFICAS DE TRABAJO EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES EJES:**

***REGULARIZACIÓN DE LA PLANTA - PLANTELES ÓPTIMOS:***

- *Culminación del Pase a Planta Permanente de trabajadores contratados.*
- *Pase a Planta Permanente: expte 00501 – 0132909 – 2 (supl. Reempl. en cargo vacantes por confirmación de subrg. Titular) – 00501-0140222-5 (DCTO.5237/14 Y DCTO.2695/83 s/pase a planta interinos en cargos vacantes)*
- *Conformación de expedientes Pase a Planta según Acta Comisión Técnica Paritaria N°02/2016 – inc)f – puntos 1 y 2*
- *Conformación de expte. Pase a Planta Permanente Reemplazantes TDD.*
- *Conformación de expte., promoción automática Nivel 3.*
- *Resolución de exptes. de cambios de agrupamiento (00501 – 0137871 – 1 con incidencia presupuestaria y 00501 – 0137872 – 2 sin incidencia presupuestaria)*
- *Análisis constante de la aplicación en lo que refiere a la política de RRHH.*

***ANÁLISIS Y REFORMULACIONES DE ESTRUCTURAS FUNCIONALES:***

- *Se propuso en este ámbito jurisdiccional comenzar un trabajo por Efector o sector, y realizar una propuesta en etapas a la Función Pública.*

*Por otra parte, como entidad gremial se solicita que en este ámbito se informen en tiempo y forma las disoluciones o reformas de las diferentes Direcciones Provinciales, a los fines de evitar malos entendidos y conflictos laborales.*

***Se solicita además, brindar análisis a los siguientes puntos:***

⑩ ***Se definieron los siguientes proyectos de estructuras funcionales, SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIA Y TRASLADO (Expte.00501 – 0139662-5 desde el 1/6 en Dir. Prov. de RR-HH del Ministerio de Salud), DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA EN SALUD – DIRECCIÓN GENERAL DE BIOINGENIERÍA EN SALUD (Expte. 00501 – 0140988-2 desde el 14/05 en Dir. Prov. RRHH del Ministerio de Salud), ASSAL – Decreto N° 2883/13.(todavía no se hizo efectiva su aplicación plenamente)***

***Jerarquización de estructuras hospitalarias:***

⑩ ***ATE propone continuar, en el ámbito jurisdiccional el tratamiento de esta temática, determinando un criterio a seguir (por efector o servicio) a los fines de actualizar las estructuras en función a la realidad que abordan cotidianamente, las necesidades y el modelo de salud.***

- *necesidad de crear para su fortalecimiento, la estructura funcional de la aps; entre otras cuestiones, implicaría la aplicación de la resolución 1139/2013 instrumento que ate debatió con el estado y sus trabajadores y que consiste en el cambio de dependencia administrativa de los caps de hospitales bases referenciales directamente a los nodos de salud, legalizando la dependencia funcional ya existente, y brindando la oportunidad de una mejor carrera administrativa a sus trabajadores y reconocimiento específico funcional.*

- *creación de la estructura orgánico funcional del ex – profe y regularización de la situación de sus trabajadores.*
- *creación del subagrupamiento técnicos radiólogos (diagnostico por imágenes): fundamentos, objetivos, alcances.*
- *Jerarquización del departamento técnico de prótesis y ortesis del hospital Carlos Vera Candiotti, se recupere la gestión que se tramita por expte. 00501 – 109246 – 4 con cargo a la dirección gral. de despacho desde el 13/12/12, que reclama la creación de la jefatura y subjefatura del dpto técnico de prótesis y órtesis del Hospital Vera Candiotti.*

### **RECLAMOS Y PROPUESTAS DEL SECTOR ENFERMERÍA:**

- ***Reglamentación para el otorgamiento del suplemento función jerárquica*** (jefatura y subjefatura de enfermería – Nivel 3): *implementación de selección interna. (modalidad que se está trabajando en el Nodo Salud de Santa Fe)*
- *Relevamiento para ver quienes están cumpliendo efectivamente la función actualmente, acto administrativo mediante, a los fines de percibir dicho suplemento*
- ***Jerarquización del título técnico y de grado en enfermería:*** *A raíz de los reclamos de los respectivos Colegios de Enfermería de la provincia de Santa Fe para que los Licenciados en Enfermería pasaran al Escalafón 9282, se hicieron reuniones con la Comisión Asesora de Enfermería Ley 12501 y viendo los inconvenientes que dicho traspaso ocasionaría, (perdida de los cargos, convivencia de dos escalafones para una misma profesión con funciones similares y otros), se pensó en*

*la Jerarquización de dichos profesionales en Enfermería, dentro del Escalafón 2695, a saber:*

*Títulos técnicos y de grado (Enfermería y Lic. en Enfermería)*  
***Escalafón 2695*** Art. 57 a) y c)

*Título de grado 25% Asignación de categoría*  
*Titulo Técnico 15% Asignación de categoría*

- ***Guardia Rotativa- art. 72:*** Actualmente renuncian al mismo o **no lo cobran por tener asignación de 30 hs semanales**. Solicitamos **MODIFICACIÓN DEL ART.66° DTO. 2695/83 MAYOR JORNADA HORARIA CON RESPECTO AL ART.72 DTO. 2695/83 GUARDIAS ROTATIVAS** (independencia una de la otra y jerarquización de este última). El monto que se cobra por dicho suplemento ha quedado atrás, con lo que significa el desgaste físico y psicológico de rotar en distintos horarios. Además no queda claro cuantos días deben rotar.

*15% Asignación de categoría*

*...con horarios que se intercalan (cuantos días?)*

- ***Organización y división del trabajo (elaboración de planilla de horario y descansos)*** .Se cumpla la reglamentación en general para la elaboración de las planillas de horarios y descansos, que contemple no sólo lo técnico-disciplinar sino las normativas vigentes provinciales. Además, no hay directivas claras en cuanto a la organización y división del trabajo, para estos profesionales que no perciben mayor jornada horaria ni guardia rotativa. Trabajo nocturno de acuerdo a las recomendaciones de la OIT y OMS

## **SUPLEMENTOS FUNCIONALES – CRITERIOS DE APLICACIÓN:**

- *Necesidad de análisis en cuanto a los criterios de aplicación del Suplemento CUIDADOS INTENSIVOS:*

- *Situación de técnicos radiólogos que desarrollan sus tareas permanentemente en áreas críticas (Hemodinamia, Terapia Intensiva)*

- *Análisis de la propuesta para la aplicación del suplemento Función Crítica a los trabajadores de las Guardias Hospitalarias según complejidad.*

***Además esta entidad propone para su discusión los siguientes temas:***

- ***Suplemento APS: relevamiento y pago a quienes quedaron excluidos de su percepción – Situación de los Samcos sin internación.***

- 

- ***Otorgamiento de subrogancias con funciones reemplazadas: a los fines de jerarquizar los servicios respetar los derechos adquiridos por los trabajadores.***

- 

- ***Suplemento en concepto de mayor jornada (art. 66 dect. 2695/83) para trabajadores en función asistencial - Acta Paritaria Central 1/12: se logró parcialmente su otorgamiento (Nodos Santa Fe, Rosario, Rafaela)***

- 

- ***Suplemento mayor jornada en función asistencial para el personal del agrupamiento administrativo (acta paritaria n° 01/14 – decreto homologatorio 775/14): Se solicita se amplíe a otros sectores administrativos del ámbito hospitalario concretando el relevamiento de los trabajadores de turnos continuados, que no alcanzan la cobertura de 24 hs, para analizar su aplicación.***

- 

- ***Solicitud de percepción de suplemento específico para el personal de la subsecretaría de inclusión para personas con***

*discapacidad* (Expte. 00530 – 0000321 – 2 desde el 10/7/2014 se encuentra en la Dir. Prov. de RRHH): se fundamenta este reclamo en la funciones de asesoramiento y contención a las personas que sufren una discapacidad y sus familiares, además se plantea un reconocimiento económico por manejo de información confidencial: tramitación del Certificado Único de Discapacidad.

- **Extensión del suplemento de hemodiálisis (manejo de sangre) al personal de los servicios de hemoterapia:** el personal debe manipular en forma permanente sangre y componentes de la misma, obtenido por técnica de punción venosa.

- **Responsables técnicos administrativos de centros de salud y samcos sin internación** accedieron a dicha función mediante selección interna convocada por el Nodo de Salud y a la fecha los responsables dentro del Escalafón 2695 no perciben el suplemento correspondiente, similar al Escalafón 9282 (DOBLE SUPLEMENTO APS)

### **SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:**

- *Funcionamiento de la Comisión Convocada a tal fin*
- *Situaciones de violencia laboral, adicciones y seguridad personal*
- *Además esta entidad sindical propone REVEER LA POLÍTICA DE SALUD LABORAL PARA EL SECTOR: Se reclama la plena aplicación de la Ley 12913/08 – Conformación de Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo en el ámbito Provincial. Se solicita se revea también el rol, función y perfil de la Dirección de Higiene y Salud del Trabajador dentro de este esquema. Además, se solicita unificar criterios respecto al dictamen de aptitud psicofísica de los agentes ingresantes a la Administración Pública; especialmente por el alto número de inaptos declarados.*

### **SECRETARÍA DE EMERGENCIA Y TRASLADO:**

- *Se solicita conocimiento y análisis integral de la estructura orgánico – funcional:*

- *Organización y división del trabajo, falta de personal, móviles que no están en condiciones, en distintas localidades de la provincia.*

- *Régimen de horarios y descansos.*

- *Viáticos y compensatorios.*

### ***RECLAMOS Y SITUACIONES CASA CENTRAL- MINISTERIO DE SALUD:***

- *Análisis y reformulación de las estructuras funcionales existentes.*

- *Salud y Seguridad en el Trabajo: situación edilicias*

- *Políticas de RR-HH: organización, capacitación, ingresos y reposición de cargos.*

- *Jerarquización del Personal: Adicionales específicos*

- *Discusión sobre Circuitos Administrativos- trámites y otros.*

### ***SITUACIÓN DE HOSPITALES Y SAMCOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA:***

- *Inseguridad, violencia laboral, problemáticas edilicias, falta de personal, situación de contratados, falta comités de salud y seguridad en el trabajo, entre otros.*

- *Obligatoriedad del cumplimiento del decreto 901/06 – reparto de facturación a 3ros. pagadores en S.A.M.Cos y Hospitales de la Pcia.*

- *ATE solicita se conforme una comisión para tratar con seriedad y coordinadamente con los funcionarios de cada nodo estos temas. Para*

*eso proponemos, sabiendo que cada semana parte del gabinete se reúne con un nodo, se reúna esta ese día.*